



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO
DE TRANSPORTE ESCOLAR

QUILLÓN, Mayo 27 de 2014.-

VISTOS:

1. El Decreto N° 1054 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación Vigente para el año 2.014.
2. Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 23.04.2014, aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión "Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón Año 2014".
3. Apertura Electrónica de fecha 09.05.2014
4. Acta de Evaluación de fecha 13.05.2014
5. Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 19.05.2014 aprueba adjudicación llamado a Licitación Pública y autoriza emisión de orden de compra.
6. Acuerdo de Concejo N° 407/2014, "Que Aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Contrato de Transporte Escolar"
7. Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas por las Empresas a través del portal www.mercadopublico.cl en la Licitación Pública denominada "Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón, Año 2014"
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa, en el marco de la Licitación Pública "**Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón, Año 2014**".

DECRETO N° 465 /

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Servicios de Transporte Escolar por la Licitación Pública ID: 4364-11-LP14 "Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón, Año 2014", suscrito con la Empresa JOSÉ MIGUEL SILVA AMPUERO, por un monto de \$3.496.552- (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos).-
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto al Subtítulo 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", financiados por Recursos de la Subvención Escolar Preferencial y Subvención Normal.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UZG/LKJ/gio.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.